



GOBIERNO REGIONAL  
MOQUEGUA  
CONSEJO REGIONAL

# Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 43-2017-CR/GRM  
Fecha: 06-04-2017

## VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 06 de Abril del año 2017, y;

## CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191º de la Constitución Política modificado por Ley Nº 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63º del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, mediante Oficio Circular Nº 003-2017-PCAR/MOQ, la Presidente de la Comisión Ambiental Regional Moquegua, instancia de gestión ambiental de carácter multisectorial encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental Regional, solicita la acreditación de un representante titular y uno alterno del Consejo Regional de Moquegua ante dicha instancia;

Por lo que, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo aprobado mediante Ordenanza Nº 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate del Consejo Regional de Moquegua en Sesión Ordinaria, con el voto por Unanimidad de sus miembros y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

## ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- ACREDITAR**, al Consejero Regional Prof. Pedro Juan Valdivia Sánchez como Representante Titular del Consejo Regional de Moquegua ante la Comisión Ambiental Regional – CAR Moquegua.

**ARTICULO SEGUNDO.- ACREDITAR**, al Consejero Regional Prof. Javier Sabino Maura Salazar como Representante Alterno del Consejo Regional de Moquegua ante la Comisión Ambiental Regional – CAR Moquegua.

**ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno Regional Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase.

